



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 258 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAR 2018

### VISTOS:



La Carta N° 001-2018-UNTRM/PJC, de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual, el Presidente del Jurado Calificador, solicita la aprobación de la fe de erratas de las Bases del Concurso Público para CAS Apoyo Académico; y la Hoja de Trámite N° 5763, de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 071-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2018, se resuelve designar la Comisión encargada de conducir el Concurso Público N° 002-2018, para contrato de personal de Apoyo Académico bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila y Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Miembros y Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Accesitario;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 258 -2018-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 230-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de marzo de 2018, se resuelve aprobar las Bases y Reglamentos que regularán el Concurso Público N° 002-2018, para la contratación de Personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Carta de Vistos, el Presidente del Jurado Calificador, señala que mediante resolución antes mencionada, se aprueba las Bases y Reglamento que regulan el Concurso Público N° 002-2018 – Para la contratación de Personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutorio de fe de erratas de las plazas para contrato de personal de apoyo académico;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 230-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante la cual se aprueban las Bases y Reglamentos que regularán el Concurso Público N° 002-2018, para la contratación de Personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que corrige el error material contenido en el ítem II, correspondiente al Perfil de los Puestos, de acuerdo a las especificaciones adjuntas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

**FE DE ERRATAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE PLAZAS PARA CONTRATO DE  
PERSONAL APOYO ACADEMICO DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.**

**DICE:**

**I. PERFIL DE LOS PUESTOS**

<b>N° Puesto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Requisitos Mínimos *</b>
<b>Dependencia: Instituto de la Construcción</b>		
1	1	Ingeniero Civil o Bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Técnico en Laboratorio de Suelos, Concreto y Asfalto o Técnico en Edificaciones o Técnico en Topografía.
<b>Dependencia: Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de Alimentos</b>		
2	1	Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o Ingeniero Químico o Bachiller en Ingeniería Química o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Bachiller en Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o Técnico en Laboratorio Clínico.
<b>Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) / Laboratorio de Psicología</b>		
3	1	Licenciado en Psicología o Psicólogo
<b>Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) / Escuela de Estomatología</b>		
4	1	Licenciado en Estomatología o Bachiller en Estomatología
<b>Dependencia: Vice Rectorado de Investigación – Dirección de Repositorio</b>		
5	1	Ingeniero de Sistemas o afines o Bachiller o Técnico en Computación
<b>Dependencia: Dirección de Bienestar Universitario y Deportes</b>		
6	1	Licenciado en Educación física o afines.
<b>Dependencia: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- Ces) / Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas.</b>		
7	1	Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico o Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico Agropecuario.
<b>Dependencia: Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria / Actividades Extracurriculares Artísticas y Culturales</b>		
8	2	Licenciado en Creación y Producción Escénica o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Creación y Producción Escénica o Licenciado en Danza o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Danza o Licenciado en Arte con mención en Educación Artística o Bachiller en Arte con mención en Educación Artística o Licenciado en Arte con mención en Escultura o Bachiller en Arte con mención en Escultura o Licenciado en Arte con mención en Grabado o Bachiller en Arte con mención en Grabado o Licenciado en Artista Plástico con mención en dibujo y pintura o Bachiller en Artista Plástico con mención en dibujo y pintura o Título en Artista Plástico con mención

N° Puesto	Cantidad	Requisitos Mínimos *
		en dibujo y pintura o Licenciado en Música o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Música o Licenciado en Arte con mención en Pintura o Bachiller en Arte con mención en Pintura o Licenciado en Teatro o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Teatro o Licenciado en Música o Bachiller en Música o Profesional con experiencia en Música o Profesional con experiencia en Teatro y Oratoria

\* Para todos los puestos constituyen parte de los requisitos mínimos lo siguiente:

- Experiencia profesional en el sector público o privado con mínimo de seis (06) meses (acreditar con constancia, certificado o documento análogo);
- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitación profesional vigente (acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y Constancia de Habilidadación, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación) o Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de Pedagógico o Título Profesional Técnico, correspondiente a la plaza.
- Conocimiento de Ofimática a **nivel básico, obligatoriamente** en los tres programas señalados: **Procesador de Textos** (OpenOffice Writer o LibreOffice Writer o Microsoft Word o AbiWord o KWord o LyX), **Hoja de Cálculo** (OpenOffice Calc o LibreOffice Calc o Gnumeric o KSpread o Lotus 1-2-3 o Microsoft Excel o Numbers o StarOffice Calc) y **Programa de Presentación** (Keynote o Microsoft PowerPoint o Apache OpenOffice Impress o Beamer o KPresenter o LibreOffice Impress o Prezi).
- Con las siguientes competencias: compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, flexibilidad, comunicación, orientación a resultados, compromiso social, capacidad de análisis y síntesis y proactividad.

De acuerdo a lo solicitado en el **PERFIL DE PUESTOS**, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

**FE DE ERRATAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE PLAZAS PARA CONTRATO DE  
PERSONAL APOYO ACADEMICO DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.**

**DEBE DECIR:**

**II. PERFIL DE LOS PUESTOS**

<b>N° Puesto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Requisitos Mínimos *</b>
<b>Dependencia: Instituto de la Construcción</b>		
1	1	Ingeniero Civil o Bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Técnico en Laboratorio de Suelos, Concreto y Asfalto o Técnico en Edificaciones o Técnico en Topografía.
<b>Dependencia: Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de Nutrición Animal y Bromatología de Alimentos</b>		
2	1	Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o Ingeniero Químico o Bachiller en Ingeniería Química o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Bachiller en Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o Técnico en Laboratorio Clínico.
<b>Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) / Laboratorio de Psicología</b>		
3	1	Licenciado en Psicología o Psicólogo
<b>Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) / Escuela de Estomatología</b>		
4	1	Licenciado en Estomatología o Bachiller en Estomatología
<b>Dependencia: Vice Rectorado de Investigación- Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia</b>		
5	1	Bachiller en Ingeniería de Sistemas o afines o Técnico en Computación.
<b>Dependencia: Dirección de Bienestar Universitario y Deportes</b>		
6	1	Licenciado en Educación física o afines.
<b>Dependencia: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- Ces) / Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas.</b>		
7	1	Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico o Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico Agropecuario.
<b>Dependencia: Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria / Actividades Extracurriculares Artísticas y Culturales</b>		
8	2	Licenciado en Creación y Producción Escénica o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Creación y Producción Escénica o Licenciado en Danza o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Danza o Licenciado en Arte con mención en Educación Artística o Bachiller en Arte con mención en Educación Artística o Licenciado en Arte con mención en Escultura o Bachiller en Arte con mención en Escultura o Licenciado en Arte con mención en Grabado o Bachiller en Arte con mención en Grabado o Licenciado en Artista Plástico con mención en dibujo y pintura o Bachiller en Artista Plástico con mención en dibujo y pintura o Título en Artista Plástico con mención en dibujo y pintura o Licenciado en Música o Bachiller en Artes

N° Puesto	Cantidad	Requisitos Mínimos *
		Escénicas con mención en Música o Licenciado en Arte con mención en Pintura o Bachiller en Arte con mención en Pintura o Licenciado en Teatro o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Teatro o Licenciado en Música o Bachiller en Música o Profesional con experiencia en Música o Profesional con experiencia en Teatro y Oratoria

\* Para todos los puestos constituyen parte de los requisitos mínimos lo siguiente:

- Experiencia profesional en el sector público o privado con mínimo de seis (06) meses (acreditar con constancia, certificado o documento análogo);
- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitación profesional vigente (acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y Constancia de Habilidadación, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación) o Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de Pedagógico o Título Profesional Técnico, correspondiente a la plaza.
- Conocimiento de Ofimática a **nivel básico, obligatoriamente** en los tres programas señalados: **Procesador de Textos** (OpenOffice Writer o LibreOffice Writer o Microsoft Word o AbiWord o KWord o LyX), **Hoja de Cálculo** (OpenOffice Calc o LibreOffice Calc o Gnumeric o KSpread o Lotus 1-2-3 o Microsoft Excel o Numbers o StarOffice Calc) y **Programa de Presentación** (Keynote o Microsoft PowerPoint o Apache OpenOffice Impress o Beamer o KPresenter o LibreOffice Impress o Prezi).
- Con las siguientes competencias: compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, flexibilidad, comunicación, orientación a resultados, compromiso social, capacidad de análisis y síntesis y proactividad.

De acuerdo a lo solicitado en el **PERFIL DE PUESTOS**, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones: